

BENEFICIOS SOCIALES

1. *Definición:* Son todas aquellas prestaciones otorgadas voluntariamente por el empleador, esto es, que no están ordenadas por la legislación ni por los convenios colectivos de trabajo o que mejoran los que ellos establecen.

2. *Clasificación:* Los beneficios sociales atienden a diversos tipos de requerimientos humanos, por tal motivo los clasificamos según la necesidad que satisfacen. Así los agrupamos según su contenido en 11 categorías diferenciadas: alimentación, salud, educación, recreación y tiempo libre, transporte, remuneración adicional o gratificaciones, seguros, deudas fiscales, jubilaciones y pensiones esperadas, atenciones de personal. (A. P. de B.)

Ref.: CCHH, 10. CCIV, 5.

BIEN COMUN

1. Desde tiempo atrás, en el país y América Latina se menciona poco la noción de bien común, como si fuese un concepto viejo o gastado. Al contrario, se utiliza promiscuamente la “modernidad” como alternativa al subdesarrollo, sin señalar que tras su fonema se esconden nuevas injusticias y nuevas postergaciones.

2. Cuando Tomás de Aquino califica de *legal* a la justicia social supone que la ley se dirige al bien común y no al interés particular de nadie y mucho menos a las pretensiones de los gobernantes. De la identificación tomista cabe rescatar la unión entre justicia social y bien común, oportunamente recordada por Juan Pablo II a los trabajadores

brasileños el 3 de julio de 1980: “El bien común será siempre el nuevo nombre de la justicia”.

3. Cabe a la autonomía sectorial orientar sus esfuerzos al logro de los elementos sociales, culturales, económicos y políticos que interesan a todos y cada uno de los hombres. Al encontrarse garantizada constitucionalmente, dentro del Proyecto social, adquiere no sólo el sentido de acreedora del respeto de todos sino también el de deudora de todos; también sobre la autonomía en sus cuatro elementos (organización, negociación, participación en las decisiones, conducción del conflicto) pesa una “hipoteca social”: la de servir a la comunidad nacional e internacional.

4. La justicia social, orientada al bien común, exige, entre otros, los siguientes deberes: a) activar los programas surgidos del Proyecto social constitucional (mejorar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, erradicar el empleo clandestino, elevar el nivel de empleo), b) estructurar el espacio de la Economía Social del Trabajo, para que las empresas de trabajadores puedan competir razonablemente, c) vigorizar la presencia estatal en el Mundo del Trabajo desechando doctrinas neo/liberales y vigorizando la protección constitucional, d) transformar la empresa en una comunidad de personas, e) incorporar los sectores sociales a la toma de macro/decisiones para democratizar y transformar los cuatro elementos del sistema (social, cultural, económico, político).

5. Estos deberes cargan sobre el Estado, pero también sobre las personas, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones. Debe quedar claro que la economía está al servicio de los elementos sociales y culturales del bien común y que la política, más allá de ser el arte del poder, consiste en la búsqueda del bien común: por consiguiente, está regida por la justicia social. Como recordara Juan Pablo II a los trabajadores de Rosignano Silva el 19 de mayo de 1982: “Superando las rígidas delimitaciones de la justicia conmutativa, la justicia social trata de subordinar las cosas al hombre, los bienes individuales al bien común; el derecho de propiedad al derecho a la vida, eliminando todo tipo de existencia y de trabajo indignos de la persona humana. La economía y sus estructuras son válidas y aceptables únicamente cuan-

do son humanas, hechas por y para el hombre. Y no pueden ser tales si socavan sistemáticamente su sentido de responsabilidad, si paralizan en ellos todo tipo de iniciativa particular, si, en resumen, no poseen sentido y lógica humana”.

6. Interesan estas reflexiones sobre todo cuando arrecian los embates neo/liberales que pretenden un “orden económico fundante” como si todo lo demás —incluido el ser humano concreto— debiera estar subordinado a las razones económicas y, por consiguiente, a los dictados de las empresas transnacionales. En el I Congreso Americano Regional de Derecho del Trabajo (Buenos Aires, abril 1987) se afirmaron especies semejantes como si tales profesores se hubieran olvidado (?) que el Prólogo de la Constitución de la O.I.T. reitera palabras de *Isaías* (cap. II, vs. 4) “sin justicia (social) no habrá paz”. (R. C. F.)

Ver Bien, Hominización (tomo *Relación individual de trabajo*), *Autonomía, Contenido del convenio colectivo, Justicia social*.

Ref.: XIV, 80.

BIENESTAR

Es frecuente advertir un enfoque bifronte cuando se intenta caracterizar el bienestar. Por un lado, se trata de recoger las notas del bienestar “individual” buscándolas en los indicadores de satisfacción de las necesidades de cada sujeto. Entre éstas, algunas aparecen como *primarias*: salud, alimentación, vestido, etcétera. Otras, se denominan *secundarias*: turismo, bienes de la cultura, aprovechamiento del tiempo libre, etcétera.

Desde ya, no creemos que el bienestar admita categorías: no es *más* importante comer que disfrutar de una buena obra de teatro. Sí, es importante que a la hora de la ingesta el trabajador tenga su plato lleno *tanto como* que a la hora de la función pueda contar con su entrada.

El segundo enfoque, más utilizado, es el que vincula el término “bienestar” con la temática macro. Está dirigido al bienestar “colectivo” y se manifiesta normalmente a través de grandes “planes” en los que el actor es el funcionario y el beneficiario apenas una estadística.

Desde luego, es esta una perversidad moral que funda en el error de suponer que hay sujetos “individuales” junto a sujetos “colectivos”. En verdad, esto no es así. El único sujeto posible de todas las relaciones humanas es la *persona*. No hemos sido creados como individuos yuxtapuestos los unos a los otros ni sumergidos en una masa humana que se suele llamar colectividad. Nacemos a la vida como *personas*, que es decir seres interactivos y copartícipes en la construcción de un destino común que —precisamente por ello— sólo admite una lectura: la lectura *social*.

Por eso, para una correcta conceptualización del *bienestar*, vamos a recurrir a una vieja definición de la Organización Mundial de la Salud, referida, justamente, a salud: “Es —dice la OMS— un estado de completo bienestar físico, mental y social. Para nuestros fines vamos a invertir los términos. Y entonces diremos que el *bienestar es un estado de completa salud física, mental y social*.”

El *bienestar físico* resulta agredido desde el ingreso mismo de los trabajadores a la empresa: malas condiciones de trabajo generalizadas y salarios insuficientes van minando su resistencia física y conduciéndolos lentamente hacia un destino de invalidez. Hay actividades en las que las jubilaciones por incapacidad superan numéricamente a las jubilaciones por edad.

A partir de 1976, la O.I.T. puso en marcha su programa PIACT para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, que avanza dificultosamente. En nuestros países latinoamericanos, la lucha sindical por salarios más justos ha relegado este otro aspecto que, sin embargo, no admite dilaciones. De otro modo, los hipotéticos mejores salarios que se obtengan no servirán sino para continuar pagando, en cómodas cuotas, un futuro de invalidez y desamparo.

El *bienestar mental* no es posible sino desde el bienestar físico fundante. Pero demasiados años de taylorismo y fordismo han hecho olvidar que hasta el más humilde trabajador tiene, en tanto persona, un componente irrenunciable: su espiritualidad; su capacidad de auto-programar su vida; de dar un valor a las cosas que lo rodean y generar estima por los demás. Además, el hombre es un ser *familiar*. Vive en familia, *para* su familia. Y *desde* su familia se proyecta al mundo. Lue-

go, carga sobre sí mismo las angustias de su pequeña comunidad familiar y las asume como propias.

Nuestra sociedad, inserta en la automación y el cambio tecnológico sin suficiente sustento ético, escasas veces repara en esto. De allí que síndromes depresivos, angustia, desorientación, stress y otras neurosis sean cada vez más frecuentes.

Finalmente, hablamos también de *bienestar social*. Este término ha perdido vigor por su mal uso. Los ministerios de “bienestar social” no han funcionado sino como mediocres administradores del “malestar social”. Criterios paternalistas, autoritarios y sectorizantes han causado el despilfarro del ahorro nacional en “planes” cuyos beneficiarios no llegan más allá del uno o dos por ciento de la población. Y han terminado por sublimar su esencia burocrática: están al servicio de la propia estructura de poder que los creó y no del pueblo carente y urgente.

En realidad, el bienestar social sólo es posible desde un planteo participativo y comunitario en el que el Estado tiene poco que hacer como ejecutante y mucho como legislador. Los planes populares de vivienda, salud, transporte, turismo, proveeduría, fomento cooperativo, educación permanente, asistencia a los discapacitados, niñez, migrantes, etcétera, no necesitan del Estado más que una correcta asignación de recursos. Pero su ejecución debe ser confiada a los propios sectores sociales: comités de bienestar de la empresa, sindicatos, cooperadoras escolares, uniones vecinales y de fomento, centros populares de administración hospitalaria, cooperativas de consumo, de vivienda, de ayuda mutua, etcétera.

Quizás nunca se haya advertido que este cambio, *simple y posible* signifique un auténtico retorno a las fuentes del Cristianismo: dejar de *morir* en sociedad para comenzar a *vivir en comunidad*. (M. J. C.)

Ver *Calidad de vida, Contenido del convenio colectivo*.

Ref.: XIV, 20. XV, 5. XIX, 100. XXVII, 20.

BOICOT

1. Medida de acción directa que adoptan los trabajadores, consistente en una o en varias acciones coercitivas orientadas a impedir a una

o a un conjunto de personas, empresas o Estados, el desarrollo de relaciones normales, ya sean éstas políticas, económicas o sociales, con terceros en general o con alguna persona o ente en particular, a fin de doblegar su voluntad e imponer la propia.

Si bien existen precedentes de este tipo de comportamientos a partir del fin del medioevo, la modalidad de que se trata se difundió de modo particular desde el nacimiento y desarrollo de los sindicatos obreros.

La denominación proviene de los hechos protagonizados en Irlanda, durante el siglo XIII, por el capitán Charles Cunningham Boycott. En efecto, tratábase de un arrendatario del terrateniente Lord Earn, quien generó de parte de sus agricultores subarrendatarios gran resistencia y cerrada oposición por el trato abusivo que les dispensaba; a tal extremo que hacia 1879 vivió aislado en su propiedad sin poder comprar nada y sin que nadie aceptara prestarle servicios, cualquiera fuera la paga que ofreciera. Tanta fue la hostilidad de la que era objeto, que su propia vida estuvo en peligro y debió ser custodiado por las autoridades al abandonar su domicilio y partir hacia Inglaterra, con lo que finalizó el alzamiento. (N. A. F.)

BURGUESIA

La historia puede dividirse en varias etapas, según las formas que adoptaron las relaciones de producción: la comunidad primitiva, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo.

Durante el feudalismo lo predominante era la agricultura y una economía natural. En su seno se fue desarrollando la producción mercantil, la división social del trabajo y el cambio. Los oficios y el comercio se concentraron en las aldeas, que se iban convirtiendo en ciudades. La pequeña producción mercantil, con su competición, fue el punto de partida del desarrollo del capitalismo.

El sistema de relaciones de producción en la sociedad feudal se basaba en la propiedad del señor feudal sobre la tierra, y en el dominio de éste sobre los siervos de la gleba, los verdaderos productores de entonces.

La lucha entre la burguesía naciente y el artesanado fue una competencia económica, en la que la primera triunfó. La producción del

artesano estaba restringida a la ciudad; la de la burguesía se extendía a todo el Estado y en la mayoría de los países europeos se enviaba a los mercados extranjeros. El mercado local se fue entregando paulatinamente a la burguesía. A medida que prosperaba la industria, se cerraban los pequeños talleres. El artesano fue a buscar ocupación en las fábricas de la burguesía, que se va desarrollando como sector social, como consecuencia de su potencialidad económica, vinculada al progreso de la técnica incorporada a la producción por la evolución industrial.

Con la revolución industrial las fuerzas productivas de la sociedad alcanzaron proporciones hasta entonces desconocidas. No provocó simplemente la sustitución del trabajo manual por la producción maquinizada, ni tampoco sólo el paso de la manufactura a la fábrica, sino que marcó una época en el desarrollo de la sociedad, al impulsar el nacimiento del capitalismo moderno. Así es como surgen grandes ciudades industriales, la población rural disminuye para ampliar la urbana. Pero lo fundamental, es que quedan desplazadas del primer plano las relaciones de tipo feudal, para perfilarse dos clases sociales principales: la burguesía y el proletariado. Dentro de cada una de ellas se han ido desarrollando capas intermedias.

La burguesía surgió en el proceso de la libre competencia, a medida que se concentraban cada vez en menos manos cuantiosas riquezas, que, mediante el cambio, se convertían en medios de producción.

La burguesía se puso a la cabeza de la lucha contra el feudalismo, apoyándose, para su provecho, en las acciones de los campesinos contra los señores feudales. La misma fue tomando el poder arrebatado a la nobleza e institucionalizando las relaciones sociales capitalistas.

Las corrientes filosóficas que imperaban en el siglo XVIII eran el utilitarismo y el empirismo inglés y el materialismo francés. Inglaterra, país que ha tenido fuertes influencias de una filosofía utilitarista, ha sido la nación donde primeramente se produce la revolución burguesa.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional de Francia el 26 de agosto de 1789 expresa el ideal burgués, los fundamentos del nuevo orden; un Estado secular con libertades civiles y garantías para la iniciativa privada. La

propiedad se declara derecho inviolable y sagrado y la libertad económica se considera un derecho natural.

El individualismo filosófico fundamenta el liberalismo económico de la burguesía, que, a su vez, lo justifica.

La burguesía es la clase más poderosa de nuestra sociedad. Se caracteriza por ser propietaria de los medios de producción y por utilizar mano de obra ajena. Comprende sectores industriales, comerciales y financieros.

De acuerdo a su poderío económico, se puede considerar la existencia de una gran burguesía, de una burguesía media y de una pequeña burguesía.

En numerosos países con economía de mercado se conserva la gran propiedad agraria de los terratenientes. Estos organizan la explotación de sus fincas al modo capitalista. En la actualidad este sector adquiere empresas industriales, o compra acciones de sociedades anónimas. Los terratenientes constituyen el sector menos evolucionado social y políticamente y más conservador de la burguesía.

Los campesinos integran un sector social que procede de la sociedad feudal y que pasa a la capitalista. Su capa más acomodada constituye la burguesía rural.

Los campesinos que trabajan tierra propia, los artesanos y los pequeños comerciantes forman una capa muy numerosa: la de la pequeña burguesía.

Los pequeños burgueses ocupan en la sociedad una situación intermedia. Como propietarios privados tienen similitud con la burguesía, pero como hombres que viven de su trabajo, se acercan a la de los obreros.

Existen diferencias sensibles entre la burguesía monopolista y la no monopolista. En los países dependientes encontramos una burguesía nacional, cuyo desarrollo e intereses se contraponen a los de la burguesía monopolista.

Los cuentapropistas, fenómeno moderno muy desarrollado en los países con economía de mercado, y que llega a representar hasta un 25 o 30 % de la población económicamente activa, no constituyen sectores burgueses sino integrantes de la amplia capa de bajos recursos, similares a los de la clase obrera, o aun inferiores.

En nuestra época la movilidad social es grande y aparecen de continuo capas nuevas que escapan a la precedente clasificación. (M. B.)

Ver *Capitalismo, Capitalismo periférico, Cambio estructural.*